Con el fin de garantizar la adecuada utilización de los recursos aportados a **IMMOCHAN ESPAÑA** por sus accionistas y otras organizaciones e instituciones, la Dirección adopta la presente Política Anticorrupción, que deben respetar y cumplir todos los colaboradores de **IMMOCHAN ESPAÑA** y todos aquellos que trabajen en su nombre.

La conducta y actuación de los colaboradores debe estar basada siempre en los criterios del **Compromiso Social Corporativo** y directrices del **Código Ético** de **IMMOCHAN ESPAÑA** y ser conforme a la presente Política, en los siguientes ámbitos:

Lucha contra el Fraude y la Corrupción

- No se tolerará que ningún miembro de la organización desvíe recursos o esfuerzos a intereses personales o distintos a los de **IMMOCHAN**.

- **IMMOCHAN** realiza la identificación transparente de todos los ingresos y gastos, y formula sus Cuentas Anuales a partir de los registros contables de la Sociedad, conforme a la legislación vigente, auditándolas externamente por entidades independientes de reconocido prestigio.

- Existen procedimientos de obligado cumplimiento para el control de los gastos mediante la autorización por la Dirección, que asegura que los recursos se utilizan de la forma más eficiente y transparente.

Criterios de emisión y recepción de regalos y atenciones.

- **IMMOCHAN,** persigue la erradicación de prácticas corruptas como el soborno o la extorsión y no las tolerará en ningún caso.

- El Equipo de Colaboradores **IMMOCHAN** no tiene capacidad de hacer regalos en nombre de la empresa. En caso que se considere necesario por cortesía u otras causas, se hará siempre con autorización de la Dirección y especificando los motivos del mismo y el objeto del regalo.

- Los Colaboradores de **IMMOCHAN** no pueden aceptar regalos, incluidos detalles de hospitalidad o pagos de viajes o gastos, que puedan afectar a una decisión de empresa. La Dirección deberá ser informada y en su caso autorizará la conservación del regalo por ser de su utilidad para el trabajo.

Vías para la detección y limitación de conflictos de interés

- Los Colaboradores que trabajan en **IMMOCHAN,** tienen la obligación de comunicar si existe alguna relación familiar o afectiva directa o de cualquier otro tipo que suponga un conflicto a la hora de tomar decisiones respecto a un cliente o proveedor, y, en el caso que exista dicho conflicto, la persona involucrada no podrá tomar ninguna decisión final que

afecte al presupuesto o actividad de **IMMOCHAN**. En el caso del Director General, informará al Comité de Dirección y al Consejo de Administración.

Transparencia frente a relación con partidos políticos u otras instituciones

- ***El Grupo IMMOCHAN*** debe mantener su independencia y rigor, por tanto, cualquier propuesta o relación que involucre a partidos políticos o instituciones vinculadas ha de ser supervisada por la Dirección, y conocida por el Comité de Dirección y el Consejo de Administración.

Mecanismos de denuncia y/o consulta ante acciones dudosas

- Ante cualquier duda, sugerencia o detección de irregularidades respecto al cumplimiento de esta Política o vulneración de los principios del Compromiso Social Corporativo, o del Código Ético todos los grupos de interés, incluidos todos los colaboradores de **IMMOCHAN,** podrán comunicarse con la empresa a través del correo electrónico rse.immochan@gmail.com y rse.zenia@gmail.com para consultar o informar sobre dichas prácticas.

Manuel Teba Torres
Director General
En Madrid, a 13 de Abril de 2016